



LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NÚM. 013

SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR EN FORMA ADITIVA A LA ORDENANZA NÚMERO 040, SERIE 2018-2019, REGLAMENTO QUE ESTABLECIO EL CÓDIGO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ EN SU CAPÍTULO VIII ARTÍCULO 58, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL QUE ORDENE LA INSTALACIÓN DE UN ROTULO DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA DE 8:00 AM A 4:00 PM DE LUNES A SÁBADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LOS BUZONES EN EL ÁREA DE LA CANCHA DE LA URBANIZACIÓN EXT. LA FE SE PINTE DE AMARILLO Y FIJAR SANCIÓN PENAL.

POR CUANTO: Según lo dispone el Artículo 1.039 Inciso (f), de la Ley Núm. 107 – Código Municipal faculta a la Legislatura Municipal Aprobar ordenanzas que impongan sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales, hasta los límites y de acuerdo con lo dispuesto en este Código.

POR CUANTO: El Código de Tránsito, en el Capítulo VIII Artículo 58 inciso 22, sub inciso b dispone que: Ninguna persona estacionará un vehículo para ningún propósito que no sea el de cargar, descargar mercancía en cualquier sitio designado como Zona de Carga y Descarga.

POR CUANTO: Dentro de las funciones inherentes a la administración pública, resulta indispensable adoptar las leyes y reglamentos que permitan mantener el orden y garanticen la seguridad de la ciudadanía en el término municipal de Juana Díaz.

POR CUANTO: El Administrador de la Página WEB de la Urbanización Ext. La Fe, solicitó, un Rótulo de Zona de Carga y Descarga frente al estacionamiento de la Cancha, donde están ubicados los buzones (“Parcel Lockers”) para entrega de la correspondencia y paquetes por personal del Correo Postal, los cuales reciben diariamente una cantidad considerable de paquetes. Para el servicio de entrega de cartas y paquetes se hace necesario separar un espacio donde estacionar su vehículo y manejar la correspondencia. Aunque se han hecho esfuerzos para que tenga el espacio, no siempre recibe la cooperación que innumerables veces se ha solicitado a través de la página de la urbanización.

POR CUANTO: La Comisión de Transportación y Obras Públicas visito el área y recomendó la instalación del **RÓTULO DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a sábado en la entrada principal de los buzones en el área de la Cancha de la Urbanización Ext. La Fe y se pinta de amarillo el sardinel de ese estacionamiento.** Se le ordena a la Oficina de Obras Públicas que se indique en el Rótulo todos esos detalles y su sanción penal.

POR CUANTO: Toda persona que viole las disposiciones de este Artículo incurrirá en falta administrativa y será sancionada con una multa de ciento cincuenta (\$150.00) dólares.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

SECCIÓN 1: Autorizar al director de Obras Públicas Municipal que ordene la instalación de **un ROTULO DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA DE 8:00 AM A 4:00 PM DE LUNES A SÁBADO**, en la entrada principal de los buzones en el área de la Cancha de la Urbanización Ext. La Fe, se pinte de amarillo y se fije la sanción penal, según lo establece el Código de Tránsito

SECCIÓN 2: Se autoriza al Director de Obras Públicas Municipal a instalar el rótulo referido conforme a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3: Toda persona que viole las disposiciones de este Artículo incurrirá en falta administrativa y será sancionada con una multa de ciento cincuenta (\$150.00) dólares.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza permitirá imponer sanción penal y comenzará a regir después de su aprobación luego de la firma del Alcalde a los diez (10) días después de ser publicado en uno (1) o más periódicos de circulación general o regional y cuando el Municipio se encuentra dentro de la región servida por dicho periódico.

SECCIÓN 5: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR, al Comisionado de la Policía Municipal, al Cuartel de la Policía Estatal, al Director de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Servicios Generales, Oficina Secretario Municipal, Oficina del Compras, al Tribunal de Juana Diaz, al Sr. Fernando Cruz Fuentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA A LOS 8 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

Germán L. Vega García
CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Nydia Meléndez Maldonado
NYDIA MELÉNDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

Ramón A. Hernández Torres
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE

crc



LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ

Apartado 1409
Juana Diaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislatura.jd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 013, SERIE 2025-2026 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA A LOS 8 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

PARA ENMENDAR EN FORMA ADITIVA A LA ORDENANZA NÚMERO 040, SERIE 2018-2019, REGLAMENTO QUE ESTABLECIO EL CÓDIGO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE JUANA DIAZ EN SU CAPÍTULO VIII ARTÍCULO 58, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL QUE ORDENE LA INSTALACIÓN DE *UN ROTULO DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA DE 8:00 AM A 4:00 PM DE LUNES A SÁBADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LOS BUZONES EN EL ÁREA DE LA CANCHA DE LA URBANIZACIÓN EXT. LA FE SE PINTE DE AMARILLO Y FIJAR SANCIÓN PENAL.*

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven C. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Minerva Marrero, Rivera, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Marisol López Torres, Hon. Edward R. Vázquez Levantes, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 9 días del mes de octubre de 2025, en Juana Diaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico
Comisionado de la Policía Municipal
Cuartel de la Policía Estatal
Director Obras Públicas Municipal
Oficina de Servicios Generales (Propiedad)
Oficina del Secretario Municipal
Oficina de Compras
Tribunal de Juana Diaz
Sr. Fernando Cruz Fuentes

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 9 de octubre de 2025, en Juana Diaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial

